



Resolución Ministerial

541-2019 MTC/01.02

Lima, 12 de julio de 2019

VISTOS: Los Informes N^{os}. 220-2019-MTC/12.04, 030-2019-MTC/12.CPO y 293-2019-MTC/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 220-2019-MTC/12.04 de fecha 23 de mayo de 2019, la Dirección de Seguridad Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones propone que el señor Hugo Ricardo Rosado Soto, inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, participe en el curso: "Aviation Weather Risk Management", dictado por la Singapore Aviation Academy, a llevarse a cabo en la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 22 al 26 de julio de 2019; a fin de contar con personal capacitado para afrontar riesgos asociados a condiciones meteorológicas adversas que generen un impacto desfavorable en la seguridad operacional;

Que, a través del Informe N° 030-2019-MTC/12.CPO de fecha 21 de junio de 2019, el Coordinador Nacional del Proyecto de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) PER/17/801 de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, emite opinión favorable respecto a la participación del señor Hugo Ricardo Rosado Soto, inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el citado curso; indicando además que, los gastos correspondientes al viaje serán solventados por el Proyecto PER/17/801 DGAC - OACI, en el marco del Acuerdo de Asistencia Técnica suscrito entre la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 293-2019-MTC/12 de fecha 24 de junio de 2019, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones señala que el viaje del señor Hugo Ricardo Rosado Soto, se realizará a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 19 al 28 de julio de 2019, a fin de participar en el curso: "Aviation Weather Risk Management", el mismo que resulta de interés institucional, toda vez que permitirá fortalecer sus capacidades y competencias para proponer, evaluar y aprobar procedimientos y/o modificaciones necesarias al proceso de vigilancia del servicio meteorológico, así como, su regulación e inclusión en nuevos proyectos aeroportuarios; aspectos vinculados a las competencias de la citada Dirección General referidos a la navegación y seguridad aéreas, que representan gran impacto en la comunidad aeronáutica y el público en general;



Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, prevé que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de la autorización antes referida;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Hugo Ricardo Rosado Soto, inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 19 al 28 de julio de 2019, de conformidad con el itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes, no irrogando gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Hugo Ricardo Rosado Soto, inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 19 al 28 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, no irrogando gastos al Estado.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar a la Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas y de los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.





Resolución Ministerial

541-2019 MTC/01.02

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

